

DECRETO ALCALDICIO 001074

Casablanca, 10 MAYO 2011

VISTOS:

- 1.- Que la Empresa **Alto de Casablanca S.A.**, R.U.T. N° 96.762.990-1, con domicilio en Ruta 68 Km. 66, solicita se haga devolución del dinero cancelado por concepto de la multa ID 3852445, por un monto de \$ 57.668 (cincuenta y siete mil seiscientos sesenta y ocho mil pesos), lo anterior por duplicidad en el pago.
- 2.- Lo informado mediante certificado otorgado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público en cuanto procede hacer devolución de parte del derecho percibido.
- 3.- Las facultades que me confieren en mi calidad de Alcalde los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- Hágase devolución de la suma de \$ 57.668.- (cincuenta y siete mil seiscientos sesenta y ocho mil pesos) a la Empresa **Alto de Casablanca S.A.**, R.U.T. N° 96.762.990-1, por duplicidad en el pago de la multa ID 3852445.
- II.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al Subtítulo 08 Item 02 "MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS" del Presupuesto Municipal vigente.
- III.- Anótese, Comuníquese y Archívese.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Manuel Jesús Vera Delgado
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca